ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 – 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y MULTISUMINISTROS EU CON NIT. 830.067.042 – 9.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CARLOS PARRA DUSSAN** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.504.943, en su calidad de Director General del Instituto Nacional Para Ciegos – INCI, identificada con NIT 860.015.971-2, nombrado mediante Decreto 2657 del 20 de noviembre de 2013 y posesionado mediante acta del 26 de noviembre de 2013, quien en adelante se denominará el **INCI** y por la otra, **ISAIAS GUAVITA MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.996.011, expedida en la ciudad de Chipaque (Cundinamarca), en calidad de representante legal de la empresa **MULTISUMINISTROS E.U** identificada con NIT. 830.067.042 - 9, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar la presente modificación al contrato de Suministro No. 088 - 2021, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 07 de septiembre de 2021, el **INCI** y la **CONTRATISTA** suscribieron el contrato de Suministro No. 088 - 2021, el cual tiene por objeto la ***"Adquisición de productos y materiales especializados para personas con discapacidad visual con el propósito de abastecer la Tienda INCI."***

2) Que el contrato de Suministro No. 088 - 2021 contempla un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la aprobación de la garantía exigida, por parte del ordenador del gasto, previa expedición del registro presupuestal.

3) Que el valor total del contrato de Suministro No. 088 - 2021, se estableció en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 85.552.000)**

4) Que fue designado como supervisor del contrato al cargo del Técnico Administrativo 3124-10 responsable de La Tienda INCI del Instituto Nacional para Ciegos.

5) Que el contrato de Suministro No. 088 - 2021, no ha sido objeto de modificaciones.

6) Que el supervisor del contrato, a través del memorando N° 20211120009624 del 04 de octubre de 2021, solicitó al ordenador del gasto, autorizar el trámite de modificación respectiva, bajo los siguientes argumentos:

"En los meses de agosto y septiembre del 2021 se incrementaron las ventas al detal ya por mayor de los bastones importados y deslizadores lo cual son elementos especializados que se comercializan en la tienda INCI para la población con discapacidad visual, lo cual genero una rotación significativa de estos elementos.

Por lo anterior, se solicita la adición de los siguientes ítems:

ITEMS	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	23	BASTÓN SUPREME CON DESLIZADOR GIRATORIO 44"	$ 220.000	$ 5.060.000
2	26	BASTÓN SUPREME CON DESLIZADOR GIRATORIO 46"	$ 220.000	$ 5.720.000
3	4	BASTÓN SUPREME CON DESLIZADOR GIRATORIO 48"	$ 220.000	$ 880.000
4	27	BASTÓN SUPREME CON DESLIZADOR GIRATORIO 52"	$ 220.000	$ 5.940.000

ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 – 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y MULTISUMINISTROS EU CON NIT. 830.067.042 – 9.

5	10	BASTÓN PREMIUM CON DESLIZADOR GIRATORIO 48"	$ 290.000	$ 2.900.000
6	3	BASTÓN PREMIUM CON DESLIZADOR GIRATORIO 50"	$ 290.000	$ 870.000
7	6	BASTÓN PREMIUM CON DESLIZADOR GIRATORIO 52"	$ 290.000	$ 1.740.000
8	60	DESLIZADRO BOLA GOLF	$ 32.000	$ 1.920.000
9	20	REGLETA PREBRAILLE SENCILLA	$ 44.000	$ 880.000
10	60	DESLIZADRO CANADIENSE	$ 38.000	$ 2.280.000
11	20	SIGNO GENERADOR GRANDE	$ 36.000	$ 720.000
12	20	METRO MARCADO EN RELIEVE	$ 20.000	$ 400.000
13	21	ATRIL PARA BAJA VISION EN MADERA GRADUABLE PEQUEÑO	$ 73.000	$ 1.533.000
14	9	BASTON VERDE PARA PERSONAS DE BAJA VISION PUNTA RECTA 1,15	$ 100.000	$ 900.000
15	16	BASTON VERDE PARA PERSONAS DE BAJA VISION PUNTA RECTA 1,20	$ 100.000	$ 1.600.000
16	25	BASTON VERDE PARA PERSONAS DE BAJA VISION PUNTA RECTA 1,25	$ 100.000	$ 2.500.000
17	10	BASTON VERDE PARA PERSONAS DE BAJA VISION PUNTA RECTA 1,30	$ 100.000	$ 1.000.000
18	10	BASTON VERDE PARA PERSONAS DE BAJA VISION PUNTA RECTA 1,35	$ 100.000	$ 1.000.000
TOTAL			**$ 2.493.000**	**$ 37.843.000**

7) Que en virtud de lo anterior y de acuerdo a la solicitud formal del supervisor contractual, el ordenador del gasto, a través de memorando N° 20211000009744 de 30 de septiembre de 2021, aprobó la modificación del contrato de Suministro No. 088 – 2021.

8) Que actualmente, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

De conformidad con todo lo anterior, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR el valor del contrato de Suministro No. 088 – 2021 en el sentido de **ADICIONAR** la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($37.843.260), para un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($123.395.260).** La adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20221 del 30 de septiembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR a su costa y a favor del INCI la modificación de la Garantía Única que ampara el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes en la

ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088 – 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI CON NIT 860.015.971-2 Y MULTISUMINISTROS EU CON NIT. 830.067.042 – 9.

plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Las demás cláusulas y condiciones no sufren ninguna modificación y por tanto continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

El INCI

CARLOS PARA DUSSAN
Director General

Proyectó: Luz Angélica Rojas López. – PE OAJ
Revisó: Diego Mauricio Sánchez Ospina - Jefe OAJ